

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312486
Denominación Título:	Máster Universitario en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	11-07-2014
Menciones / Especialidades:	No procede
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Químicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	No procede

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar

la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La estructura del Máster Universitario en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina de la UCM y su implantación están de acuerdo con lo estipulado en la Memoria de Verificación.

Las asignaturas de los módulos teóricos del máster no ofrecen clases prácticas de laboratorio, realizándose la parte experimental durante el TFM. No existen prácticas externas.

Las competencias que aparecen en las guías docentes están actualizadas al perfil de egreso y corresponden al nivel MECES 3. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas respetan los porcentajes de presencialidad y se desarrollan en centros autorizados.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La normativa de permanencia de la Universidad se aplica correctamente.

Se utilizan mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical para evitar solapamientos y duplicaciones de asignaturas.

Se constata una adecuada carga de trabajo de los estudiantes a lo largo del curso, consiguiendo que todo el alumnado alcance las competencias recogidas en la Memoria de Verificación. Se han seguido las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación anterior en lo que se refiere a la coordinación y la revisión de los contenidos docentes para evitar posibles solapamientos.

Los procesos de admisión del alumnado han garantizado la selección de un perfil académico adecuado al programa y objetivos del máster. El número de estudiantes es siempre inferior al máximo establecido en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la página web de la UCM, hay un enlace específico para el título en el cual se recoge información sobre los procesos de

admisión, sistemas de apoyo al alumnado matriculado, reconocimiento y transferencia de créditos, planes de estudio, planificación docente y guías completas de las asignaturas que configuran el máster. Así mismo se recogen las competencias, sistemas de evaluación y contenidos, de acuerdo con lo que se especifica en la Memoria de Verificación del título. Figura el profesorado y su dedicación al máster, además del profesorado colaborador externo a la UCM y los recursos materiales y servicios, aulas y biblioteca.

En el enlace específico del título en la página web de la UCM, se recoge información del SGIC. Existe un enlace a "quejas y reclamaciones", con un procedimiento de actuación y un formulario.

La información publicada ha ido mejorando de acuerdo con las recomendaciones sugeridas en los Informes de Seguimiento del título. La información está actualizada y es de fácil acceso.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC se encuentra implementado y actualizado con el fin de garantizar la recogida de datos y el análisis continuo de información y resultados para la gestión eficaz del máster. Los órganos competentes del SIGC en la Facultad son: Junta de Facultad, Comisión de Calidad y Comités de Evaluación y Mejora de la Calidad de los diferentes títulos. Uno de los comités está dedicado a los títulos de Máster y Doctorado. Se ha cumplido con el requisito de representación de estudiantes del máster y del PAS en el Comité de Evaluación y Mejora de la Calidad de los Títulos de Máster y Doctorado. Sin embargo, en el Informe Final de Renovación de la Acreditación anterior se recomendaba crear una Comisión de Calidad específica para el máster e independiente del doctorado que no se ha implantado, por lo que se insiste de nuevo y también que participen exclusivamente representantes de los grupos de interés implicados en el máster.

El nivel de participación en las encuestas de satisfacción es adecuado, 30 y 50% para alumnado y profesorado, respectivamente. Aunque se sigue animando a la mejora e incrementar la participación de todos los colectivos.

El SGIC dispone de procedimientos para la evaluación y mejora del binomio enseñanza-aprendizaje en el máster. Los procedimientos y registros del SIGC del título son el análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, y personas egresadas); el análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente y de organización del título; el análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del máster (resultados del Programa Docencia) y el del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del máster presenta una experiencia docente acreditada y una elevada cualificación investigadora con un alto número de publicaciones y sexenios de investigación (una media de 5,4 sexenios los catedráticos de universidad; 3,3 los profesores titulares y 3 los contratados doctores). Existe una clara relación entre la formación y actividad investigadora del profesorado con la asignatura que imparte.

El profesorado permanente es el que soporta la mayor parte de la carga docente del máster. El resto del profesorado está constituido por investigadores jóvenes muy cualificados, todos con dedicación exclusiva en la UCM. Además, el máster ha establecido una importante red de colaboración con investigadores de prestigio internacional.

El número de miembros del profesorado que supervisan TFM es muy elevado. Además, parte del profesorado del máster participa o ha participado en proyectos de innovación docente.

La tasa de participación del profesorado del máster en el Programa de Evaluación Docente es del 100% y las evaluaciones son positivas, muy positivas o excelentes. El personal académico del máster presenta una muy buena valoración por parte de los alumnos en las encuestas de satisfacción.

Se han realizado actuaciones dirigidas a cumplir con los requisitos previstos en la Memoria de Verificación reemplazando al profesorado que se ha ido jubilando por profesorado joven muy cualificado en docencia e investigación, con competencia en la asignatura que imparte.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo puesto a disposición del título por la Facultad de CC. Químicas es adecuado y, tanto el profesorado como el alumnado, valoran de forma positiva su participación en el máster. A su vez, la valoración del PAS en cuanto a su relación con el alumnado es muy positiva. El número de personas que intervienen en el máster y su tipo de especialización es satisfactorio y proporcionado.

La dotación de la Facultad de CC. Químicas asegura que los recursos y servicios sean apropiados y equilibrados con relación al número de estudiantes del máster y a las actividades formativas programadas. El alumnado valora de forma positiva los recursos y medios didácticos, y el profesorado también se muestra muy satisfecho con las aulas para la docencia teórica y los espacios de que se dispone en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular para realizar el TFM.

La satisfacción del alumnado con las prácticas experimentales durante el TFM alcanza un valor excelente, indicando el buen estado de los laboratorios para el desarrollo del máster.

El Campus Virtual, a través de la plataforma tecnológica Moodle, permite el progreso de las distintas actividades formativas del máster.

La Biblioteca tiene cobertura de la red inalámbrica y dispone de un servicio de préstamo de ordenadores portátiles.

La Facultad de CC. Químicas y sus Departamentos cumplen la legislación vigente, en cuanto a igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con deficiencias visuales o de movilidad. La UCM también cuenta con la Unidad de Diversidad que ofrece atención personalizada a todos los miembros de la comunidad universitaria con diversidad funcional o necesidades específicas, diversidad sexual, y diversidad sociocultural.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías y actividades docentes y los sistemas de evaluación para cada asignatura del máster contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje que corresponden al nivel MECES 3.

Los procedimientos de asignación de temas, tutor y seguimiento del TFM se desarrollan de acuerdo con la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la UCM. La adecuación del sistema de rúbricas y plantillas de evaluación del TFM permite que esta evaluación sea homogénea e individual. Los TFM muestran calidad y pertinencia científica, así como un alto nivel de experimentalidad, que vincula al alumnado a grupos de investigación. No obstante y de forma general, los TFM dejan en un segundo plano su conexión con el mundo empresarial.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito) es muy buena a lo largo del período evaluado, manteniéndose estos valores en torno al 83% para la tasa de cobertura, y en valores cercanos al 100% para las tasas de graduación, rendimiento, eficiencia y éxito. Estos valores superan lo previsto en la Memoria de Verificación y son coherentes con el perfil de ingreso del alumnado.

En el período evaluado, el valor medio de satisfacción de los grupos de interés fue de 6, para el alumnado; 7, para el profesorado; y 8, para el personal de apoyo, en una escala de 0 a 10.

Por parte del alumnado, la valoración del TFM es muy buena, correspondiendo en cambio una de las valoraciones más bajas al nivel de dificultad del máster, con una media de 4,53.

La UCM, a través de su Oficina de Calidad, ofrece instrumentos para el seguimiento de la inserción laboral de las personas egresadas a los 2 años, si bien la tasa de participación es muy baja. Este es uno de los puntos en que hay margen para la mejora, y que ya se incluía en el Informe de Renovación de la Acreditación de 2015, y que se recomienda se siga incidiendo.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- La alta participación del profesorado del máster en el Programa de Evaluación Docente.
- 2.- El establecimiento de una importante red de colaboración con investigadores de prestigio internacional, ajenos a la institución.

En Madrid, a 01 de marzo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
